



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00659/2026

VISTO:

1. Decreto exento 3393 que aprueba las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la(s) persona(s) o entidad(es) con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la adquisición de ayudas técnicas para programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad, San Pedro de Atacama.
2. Decreto exento 3217 que aprueba el acuerdo N°186 suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 20 de octubre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato proveniente de la Licitación Pública "Adquisición de ayudas técnicas para usuarios de la Oficina de Discapacidad, San Pedro de Atacama", esto al superar las 500 UTM.
3. La Resolución G.R. 00063/2025 de fecha 27 de mayo del 2025 que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la iniciativa "Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", Código BIP 40047223-0.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1645/2025 de fecha 17 de Junio de 2025 que aprueba la extensión del Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, para la ejecución de la iniciativa "Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", Código BIP 40047223-0
5. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal doña Sandra Malgue Malgue.
6. Decreto exento N°02943/2025 del 3 de octubre de 2025 que aprueba el acuerdo N°164 del Concejo Municipal, efectuado en sesión ordinaria N°27/2025 celebrada el 26 de septiembre de 2025 que aprueba la subrogancia del Director de Control. Que, debido a que desde el 01 de enero de 2023, asume en propiedad cargo titular Profesional en la Dirección de Control, doña Ana Tejerina González, quien cumple con los requisitos copulativos para la subrogación del Director de la Dirección de Control.
7. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4°. Artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.
8. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución N° 36 / 2024 del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de otorgar cumplimiento al Art 22 de la ley 18.695 de Municipalidades, en la cual le otorga a DIDECO, la responsabilidad de promover estrategias de mejoramiento de la calidad de los habitantes de la comuna en situación de discapacidad, en este caso, con la entrega de ayudas técnicas, que busca la mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas.
2. El listado de beneficiarios es de un total de 80 usuarios/as en situación de

discapacidad de toda la comuna, de diferentes rangos etarios y distribuidos en todo el territorio local. La entrega de las ayudas técnicas se realizará a partir de marzo de 2026 y contará con asistencia de profesionales de la oficina de inclusión y discapacidad.

3. La importancia de declarar oficialmente el listado de beneficiarios tiene como objetivo entregar validez administrativa al proceso, asegurar la transparencia, publicidad y certeza jurídica del beneficio, formalizar la asignación de los cupos disponibles y autorizar la ejecución conforme a la normativa municipal vigente.
4. Que, las ayudas técnicas proporcionadas a través de la Oficina de Inclusión y Discapacidad corresponden a dispositivos, equipos y/o productos de apoyo, destinados a promover la autonomía, funcionalidad e inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y favoreciendo el desarrollo de sus actividades de la vida diaria, laborales y/o educativas, permitiendo un mayor grado de independencia personal.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE el beneficio consistente en la entrega de ayudas técnicas a las líneas licitadas N° 3 y N° 4 para los usuarios y usuarias correspondientes, de la Oficina de Inclusión y Discapacidad, en el marco de la ejecución de la iniciativa “**Transferencia Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad**”, Código BIP 40047223-0, mediante la cual se efectuó la adquisición de dichas ayudas técnicas, conforme a los listados de beneficiarios que se adjuntan en **Anexo N° 1**, los que se entienden formar parte integrante del presente acto administrativo.

2.- PÓNGASE el presente decreto en conocimiento de los departamentos y direcciones municipales que corresponda, para la ejecución de los trámites administrativos y legales pertinentes.

3.- ARCHÍVESE los antecedentes del presente acto administrativo, para efectos de control y fiscalización posterior

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LISTADO BENEFICIARIOS AYUDAS TÉCNICAS LINEAS 3 Y 4	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 03393	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 03217	Digital	Ver		
RESOLUCIÓN G.R 00063/2025	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 01645	Digital	Ver		
REPORTE ENTREGA AYUDAS TÉCNICAS 2026	Digital	Ver		
CONVENIO	Digital	Ver		
RE	Digital	Ver		
DECRETO EXENTO 02943	Digital	Ver		

JZS/ATG/YQD/RRR

Distribución:

CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
YASNA QUISPE DESA jefatura fortalecimiento comunitario (s) fortalecimiento comunitario
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
Richard Raimapo Raimapo coordinador discapacidad oficina de discapacidad
CÉSAR DIAZ CRUZ jefe de unidad (s) departamento de contabilidad y presupuesto



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22901549&hash=2b55c>